

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48224 GIJÓN

EDICTO

Don Miguel Ángel Álvarez Turzanas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso; 148/2019 con NIG 33024 47 1 2019 0000145, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de marzo de 2019 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado y de apertura de la fase de liquidación en fecha 23/04/19 de don JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, NIF 10841198X, con domicilio en la calle Santa Rosalía nº 13, 2º Izquierda. Gijón.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 85 y 242 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El Abogado don Luis Antonio Olay Pichel.

Dirección Postal: Calle Uria nº 26, 5º derecha. 33003 Oviedo.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: olaypichel@yahoo.es

Teléfono: 636 423 277.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

Gijón, 23 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turzanas.

ID: A190063011-1